

Texto sistematizado de la Ley 14610

Con las modificaciones introducidas por la Ley 14.880.

Artículo 1.- (Texto según Art. 165 de la Ley 14.880) Prorrógase desde el vencimiento del plazo establecido en la Ley Nº 14.014 y hasta el 31/12/19 la vigencia de la Ley Nº 12.322 y modificatorias, declarando al partido de Patagones Área Patagónica Bonaerense, acordando beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Texto actualizado al 28/12/2016

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa